

Buenos Aires,

de febrero de 2001

Visto: el Expediente Interno n° 261/2000, por el que se tramita la reparación e impermeabilización de la azotea del piso 7° del edificio sede del Tribunal; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la oferta de la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES como la más conveniente, cumplimentándose luego el circuito de trámite para toda contratación.

Que, en este sentido, la Asesoría Jurídica ha producido su dictamen, compartido por la Asesoría de Control de Gestión, por el que se establece la pertinencia de realizar una contratación directa con la empresa antes mencionada.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 042/2001, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma FABIÁN BRUNO CONSTRUCCIONES, por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 17 800.00) en concepto de realización de las tareas de reparación e impermeabilización de la azotea del piso 7° del edificio sede del Tribunal, en todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en la presente actuación.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Guillermo Andrés MUÑOZ (Presidente)

R/PTSJ N° 3/2001